

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

202000007

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2020

En la Casa Consistorial de Parla, a 13 de febrero de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

MIEMBROS AUSENTES

D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Valera. Estando presente D<sup>ña</sup>. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luís Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 06 de febrero (06) de 2020, se aprueba por unanimidad

**2.- APROBACION INSTRUCCIONES TECNICAS PARA REGULAR LA RELACION RESPONSABLE-ENCARGADO Y PARA REGULAR EL USO DE IMÁGENES EN REDES SOCIALES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar las Instrucciones Técnicas para regular la relación responsable-encargado y para regular el uso de imágenes en redes sociales.
- 2.- Que se diligencien por la Concejala Secretaria.

**3.- APROBACION NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda.

- 
- 1.-Aprobar la Normativa y Procedimientos de uso de medios y códigos de conducta en relación a la Tecnología de la Información y protección de datos que se relacionan.
  - 2.- Dar la máxima difusión de la Normativa y Procedimientos de uso de medios y códigos de conducta en relación a la Tecnología de la Información y protección de datos que se aprueba entre todos los empleados públicos para su estricto cumplimiento. A estos efectos, en los seis meses siguientes a su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local se hará el máximo esfuerzo para su difusión y conocimientos entre todos los obligados a cumplirla.
  - 3.- Que se diligencien por la Concejala Secretaria.

**4.- APROBACION DE MODIFICACION DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar las modificaciones indicadas del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Parla.
- 2.- Publicar el Registro de Actividades de tratamiento modificado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

**5.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE CUBIERTA C/ ALFONSO XIII, 36. EXPTE. 33/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ ALFONSO XIII, 36 para rehabilitación de la

cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- CERTIFICADO URBANISTICO DE PARCELA C/ AGUSTIN IBARROLA 17. EXPTE. 1/2020/CERURB.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como Certificación urbanística de la parcela sita en c/ Agustín Ibarrola 17, el contenido del informe de la Técnica Municipal.

**7.- CERTIFICADO URBANISTICO DE PARCELA C/ JULIO GONZALEZ 10. EXPTE. 2/2020/CERURB.**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como Certificación urbanística de la parcela sita en c/ Julio González 10, el contenido del informe de la Técnica Municipal.

**8.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION EN C/ LAGO DE SANABRIA 26. EXPTE. 5/2019/OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para construcción de Vivienda Unifamiliar, según Proyecto Básico y de Ejecución en c/ Lago de Sanabria 26, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- ADJUDICACION CONTRATO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON". EXPT. 31/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACÓN" (31/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 31 de octubre de 2019.

2.- Ratificar la exclusión de los licitadores XXXX, por no aportar la documentación requerida en los Pliegos, y XXXXX, por no cumplir con el umbral mínimo establecido en el apartado 19.1, del Anexo I, del PCAP.

3.- Ratificar la adjudicación a XXXX para la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACÓN" (31/19), con un Canon de 2.000,00€/anuales (IVA excluido) y unas

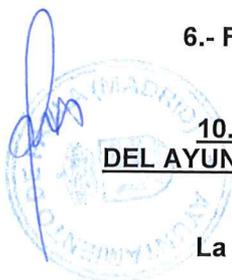
mejoras técnicas consistentes en equipamiento, acondicionamiento de espacios y reformas menores por importe de 2.000,00€.

El plazo de ejecución será de 2 años, y podrá prorrogarse de forma anual hasta un máximo de dos años más.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

6.- Facultar a la Concejala delegada para la firma del mismo.



10.- ADJUDICACION CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 26/19.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 26/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 24 de octubre de 2019.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa SANIVIDA, S.L., para los SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 26/19) por:

- Precio/hora día laborable: 16,40€ sin IVA - 17,06€ con IVA.
- Mejoras Técnicas consistentes en 14 Talleres y/o sesiones informativas de apoyo psicosocial a cuidadores.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato y tendrá un plazo total de 2 años que podrá prorrogarse expresamente, de forma anual hasta, un máximo de dos años más.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

5.- Facultar a la Concejala delegada para la firma del mismo.

**11.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA CON LOTES. EXPTE. 38/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del Servicio de Gestión de Infraestructura Verde Urbana, exp nº 38/19 ,mediante tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto del presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):**



Lote nº 1: 1.720.000 €; 430.000 €/año.  
Lote nº 2: 10.400.000 €; 2.600.000 €/año.  
Lote nº 3: 6.800.000 €; 1.700.000 €/año.

IVA: 21% Tipo: GENERAL  
IVA: 10% Tipo: REDUCIDO

Se considera que el 50% de los trabajos de conservación y mantenimiento de las zonas verdes corresponden a trabajos de limpieza, asignando un IVA reducido (10%). El otro 50% de los trabajos corresponden a tareas propias de jardinería, correspondiendo un IVA general (21%).

**Presupuesto de licitación (IVA incluido):**

Lote nº 1: 496.650 €/año.  
Lote nº 2: 3.003.000 €/año.  
Lote nº 3: 1.963.500 €/año.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- La duración del contrato será de cuatro años, con posibilidad de prórroga de un año más hasta cinco.

5.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Andrés García Hernández y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

6.- Que se diligencien los Pliegos con la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

7.- Que se continúen los demás trámites legales.

## 12.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

- 1.- D. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado, pintura y cambio de puertas en Trv. Getafe, nº 17 Portal 1 3º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 2.- Dª.XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionar local en C/ Lago Blanco, 2 Local A-3. Fianza por importe de 181,65 €. EN METALICO.
- 3.- Dª.XXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Colombia, nº 41. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- D.XXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cocina en C/ Río Lozoya, nº 7. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.-. Dª.XXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de baño en C/ Fernando III EL Santo, nº 47. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.-. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma puntual de edificio comercial para supermercado de alimentación en C/ María Zambrano, nº 18. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.-. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma puntual de edificio comercial para supermercado de alimentación en C/ Berlín C/V Av. Comunidades. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 8.-. Dª. XXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustituir ventana habitación de matrimonio sustituir puerta balconera y cambiar bañera por plato de ducha en C/ Río Duero, nº 23 1º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.-. Dª. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra en baño y cocina en C/ Gobernador, nº 18 4º3. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 10.-. D. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Jerusalén, nº 27 4ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 11.-. Dª. XXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Fernando III el Santo, nº 24 Bj 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### ACTUALIZACION TARIFA DE EQUILIBRIO EJERCICIO 2019 Y APROBACION EJERCICIO 2020 DEL TRANVIA DE PARLA S.A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar:

1. La acumulación en un único expediente las solicitudes formuladas por Tranvía de Parla, SA números 2020001158 y 2020004224.
2. El reconocimiento como resultado de la actualización de la tarifa de equilibrio del ejercicio 2019 la cantidad de 38.453,39 €.

3. La Desestimación de la tarifa de equilibrio para el ejercicio 2020 elaborada por Tranvía de Parla, SA por un valor monetario de 1,2457
4. La tarifa de equilibrio para el ejercicio 2020 por valor de 1,143448 de acuerdo a los siguientes cálculos:

Tarifa de equilibrio 2020			
Tarifa 2019	1,134373		
		%Ponderación	Valor
IPC %	0,8	51	0,408
%Incremento costes personal	0,8	49	0,392
% Incremento tarifa			0,80
Valor monetario incremento			0,009075
Tarifa resultante			1,143448

5. Dar cuenta al CRTM del acuerdo que se adopte, para que en su condición de Órgano de Contratación manifieste lo que considere más conveniente.

**APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA SIN LOTES. EXPTE. 37/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el expediente para la adjudicación de la Escuela Municipal de Pintura por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- El presupuesto máximo anual de licitación se fija en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA € exento de IVA de lo que CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA € corresponden a matriculas y cuotas de alumnos y TREINTA MIL € a la aportación municipal.
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una de ellas.

2.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

3.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

4.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

5.- Que se continúen los demás trámites legales.

**APROBACION MODIFICACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA AGRUPACION MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES SIN LOTES. EXPTE. 29/19, APROBADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/01/2020**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el expediente para la contratación de una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2020.

- El presupuesto máximo anual de licitación se establece en TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000€) anuales, más SEIS MILNOVECIENTOS TREINTA EUROS (6.930€) de IVA 21% anuales. lo que hace un total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS ( 39.930 €) IVA INCLUIDO.
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

2.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

3.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

4.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local

5.- Que se continúen los demás trámites legales.

**APROBACION PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 9/15-SARA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del Contrato de Suministro e Instalación, Mantenimiento y Actualización de Red de Telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Parla con la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.- TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA S.A.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS por dos años hasta el 15 de febrero de 2022.

2.- Facultar al Concejal delegado para la firma de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

